

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 04-noviembre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Acción de Tutela
Agente Oficiosa:	Alba Lucy Ramírez Carmona C.C. N° 66.650.135
Agenciado:	Francisco Wilson Ramírez Carmona C.C. N° 15.482.759
Accionado:	SURA EPS
Vinculados:	Ministerio de Salud y Protección Social, Clínica Castellana y Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES
Radicación:	76-520-40-03-007-2022-00350-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 146 del 26 de octubre de 2022¹**, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **ALBA LUCY RAMÍREZ CARMONA** como agente oficiosa del señor **FRANCISCO WILSON RAMÍREZ CARMONA** contra **SURA EPS**, asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Salud y Protección Social**, la IPS **Clínica Castellana** y la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 13, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5290fa9ae6ee64d55073b87c64ab6785e9c7b4e9b708da6364afed5f190a47f5**

Documento generado en 04/11/2022 12:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>